



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0281-2010-MDM.

Máncora, 20 de Setiembre del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Setiembre del 2010, el informe No. 368-2010-GM/MDM, del ex gerente Municipal-Econ. Jesús Sánchez Brioso, alcanzando el expediente administrativo referente al apoyo solicitado por el capitán PNP Alberto Cueva Dioses, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley No.27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Informe 368-2010-GM/MDM, de fecha 03 de Agosto del 2010, el ex Gerente Municipal – Econ. Jesús Sánchez Brioso, alcanza el expediente administrativo referente a la solicitud de apoyo en alimentación a efectivos policiales que oportunamente presentara la capitania PNP del distrito de Máncora.

Que, mediante Oficio No.1210-DIVPOL-SULL-ISTAL-CPNP-M, solicita apoyo de treinta (30) raciones de alimentación para cubrir servicio de Seguridad Ciudadana por fiestas navideñas 2009, comprendido entre 29 de Diciembre al 02 de Enero del 2010.

Que, mediante Oficio No.051-IDITERPOL-P-DIVPOL-S-CS-CPNP-M-"D", el capitán PNP Comisario Máncora Alberto Cueva Dioses, hace de conocimiento al señor alcalde la realización del operativo de Seguridad "Orden de Operaciones No.03-10-CPNP-M Semana Santa 2010", con la finalidad de brindar los servicios de seguridad a la ciudadanía con ocasión de las festividades de Semana Santa, para lo cual solicita el apoyo de la entidad en alimentación para treinta sub oficiales PNP, durante cuatro días (desayuno, almuerzo y cena).

Que, según oficio .No 6410-IDITERPOL-S/SC-PNP-T/CPNP-M"D", su fecha 20 de Enero del 2010, el capitán PNP Alberto Cueva Dioses solicita al despacho de alcaldía el apoyo de la municipalidad en alimentación para seis efectivos policiales durante la temporada de verano (Enero a Marzo).

Que, atendiendo a las solicitudes de apoyo señaladas en los considerandos precedentes, el despacho de alcaldía mediante Memorándum No.162-10-MDM, solicita a la Gerencia Municipal coordine con la Oficina de Abastecimiento, la existencia de Cobertura Presupuestal para los fines de atender las peticiones de apoyo.



106



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE MÁNCORA

Que, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe No. 213-2010-MDM/OPP, hace de conocimiento la existencia de la partida presupuestal 005 GERENCIAR RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS destinados a la atención de la necesidades de seguridad del vecindario, por lo que recomienda dicho apoyo sea aprobado por el Concejo Municipal y los pagos que se generen se efectivicen en función a la disponibilidad efectiva de los fondos que se recaudan, capta u obtiene el pliego presupuestario.

Que, la Gerencia Municipal mediante informe No.0368-2010-GM/MDM. su fecha 03 de agosto del 2010, hace saber que los gastos por consumo de alimentos brindados a la Policía Municipal del Perú afincada en Máncora por los servicios de Seguridad prestados al vecindario, según las peticiones de apoyo ya referidas, importa la suma total de S/.11,760.00 (Once Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) conforme al detalle que se indica en el citado informe.

Que, el apoyo solicitado por la Jefatura de la Policía Nacional del Perú – Máncora se inscribe dentro del apoyo y colaboración interinstitucional existente entre la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú en materia de Seguridad Ciudadana amparado en el artículo 197 de la Constitución Política del Perú, según el cual las municipalidades brindan servicios de Seguridad Ciudadana con la Cooperación de la Policía Nacional del Perú, concordante con los artículos 85 y 87 de la Ley 27972.

Que, visto y debatido en sesión de concejo las solicitudes de apoyo planteadas por la Policía Nacional del Perú del distrito de Máncora y atendiendo a que dichos apoyos estaban orientados al mejor cumplimiento en la prestación del servicio de la Seguridad Ciudadana durante las fechas de las festividades de Navidad y Año Nuevo; temporada de verano y conmemoración de Semana Santa; el Pleno del Concejo, ha tenido bien autorizar el apoyo solicitado como expresión de su participación en dicho cometido.

Que, estando a los considerandos expuestos y a lo prescrito en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con el voto mayoritario de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR, procedente lo expuesto en el informe presentado por el Ex Gerente Municipal Econ. Jesús Sánchez Brioso sobre aprobación de Pago por la suma de S/. 11,760.00 (Once Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de alimentación diaria para efectivos policiales que apoyaron durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE, en conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal para su conocimiento, cumplimiento y fines del caso.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE MANCORA

Víctor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

900